



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

Acordado el desahucio por precario en una vivienda familiar al carecer el ocupante de título de posesión exclusivo

El Juzgado Mixto número 1 de San Roque ha estimado una demanda de desahucio por precario y declarado la falta de título habilitante por parte del ocupante de una vivienda familiar. La resolución ordena la entrega del inmueble y la condena en costas.

El tribunal fundamenta su decisión en la **inexistencia de un derecho exclusivo de posesión** por parte del demandado, **pese a tratarse de un bien perteneciente a una sociedad de la que eran socios tanto los demandantes como el demandado.**

La sentencia dictada por el Juzgado en el juicio verbal aborda una acción de desahucio por precario en un contexto que involucra la titularidad societaria de un inmueble y disputas posesorias entre copropietarios o personas vinculadas a la sociedad propietaria. La resolución destaca por su aplicación del concepto amplio de precario y la valoración de la prueba en situaciones complejas donde se alega la existencia de un título justificativo de la posesión.

La cuantía de la demanda se estableció en 575.000 euros.

Ant

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |